

LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
Nº 01/2017

Convenio de Colaboración
Ministerio de Salud Pública - CND

COMUNICADO Nº 04

15/02/2017

CONSULTAS

Pregunta 33)

Edificio Sede Ministerio Salud Pública - ¿Cuántos funcionarios permanentes trabajan en el edificio? Dato necesario para ver si es adecuada la cantidad de sanitarios que hay.

Respuesta 33)

Trabajan 690 personas de forma permanente en el edificio.

Pregunta 34)

Respecto al Capítulo 5;

“CAPÍTULO 5 - ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

5.1 - PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL LLAMADO

5.2 - DIAGNÓSTICO

El diagnóstico deberá ser entregado al Coordinador dentro de los doce (12) días calendario contados a partir del siguiente al de firma del Contrato.

5.3 - ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA

El Anteproyecto de Arquitectura deberá presentarse al Coordinador dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir del siguiente al de firma del Contrato.”

Consideramos que el plazo de 30 días establecido en el Pliego, considerando el edificio del MSP, dada magnitud y la cantidad de proyectos de asesores solicitados, es muy ajustado. Podrían re considerarlo?

Respuesta 34)

No es posible reconsiderar el plazo establecido en el pliego.

Pregunta 35)

Proyecto de Acondicionamiento Térmico; cual es alcance de éste proyecto?

El proyecto puede considerar 2 situaciones

- Proyecto de equipo de Acondicionamiento TERMICO CENTRAL, cuya obra puede ser muy costoso para el Comitente.
- La opción que el Comitente, desee un proyecto de acondicionamiento térmico organizando y re aprovechando los equipos existentes que se encuentren en correctas condiciones de uso, y agregar dónde nuevos dónde se necesiten, realizando la instalación de desagües y eléctrica canalizadas.

Respuesta 35)

El consultor deberá diagnosticar la situación actual y realizar la propuesta de intervención que considere más conveniente.

Pregunta 36)

El Arq. Coordinador puede ser el Asesor Sanitario y /o Proyecto de Medidas Contra Incendio?

Respuesta 36)

Si puede.

Pregunta 37)

Dentro de la documentación adjunta al llamado, detectamos archivos con plantas tipos y ubicaciones.

No logramos dar con cortes, fachadas y planillas de especificaciones. Es posible contar con esta información?

Respuesta 37)

No se cuenta con la información solicitada.

Pregunta 38)

Edificio Garaje - ¿Cuántos funcionarios permanentes trabajan en el edificio? Dato necesario para ver si es adecuada la cantidad de sanitarios que hay.

Respuesta 38)

Son 18 funcionarios permanentes y 3 guardias de seguridad tercerizados en tres turnos.

Pregunta 39)

En el anexo I se indica: Comprende la refacción de todo el edificio: estructura, albañilería, aberturas, instalación eléctrica, instalación sanitaria, acondicionamiento térmico, acondicionamiento lumínico, protección contra incendios, accesibilidad y cualquier otro aspecto que se considere necesario.

En el anexo II se indica que el equipo técnico debe estar formado por:

a) Edificio sede del MSP

Los Oferentes deberán contar con un Equipo Técnico integrado por lo menos por un profesional arquitecto, un ingeniero en instalaciones eléctricas o instalador egresado de UTU, un ingeniero o arquitecto en instalaciones sanitarias o instalador egresado de UTU, un ingeniero o arquitecto especializado en estructura, asesores en acondicionamiento térmico y lumínico y técnico habilitado por la DNB. Todos ellos deberán tener título habilitante para actuar en el país.

Pero en el ítem de ponderación de puntajes solo se nombra a los siguientes técnicos:

La ponderación de los puntajes será con el siguiente criterio:

a) Edificio sede del MSP

50% Arquitecto responsable

15% Ingeniero en instalaciones eléctricas

15% Ingeniero en instalaciones sanitarias

10% Ingeniero o arquitecto especializado en estructura

10% Asesor en acondicionamiento térmico

En el Anexo VI, donde se indica que la forma de evaluar al arquitecto y el equipo de asesores solo se hace referencia al asesor de eléctrica, sanitaria, estructura, y térmico.

En ningún caso se hace referencia a la evaluación de puntaje del técnico habilitado por la DNB.

En la visita se vio claramente que el edificio no cuenta con las medidas adecuadas de evacuación, detección ni protección contra incendio, y que es imprescindible integrar el equipo con un técnico habilitado en la DNB.

La consulta es: ¿Se evaluará en el puntaje al técnico habilitado en DNB que se presente o solo es un requisito formal contar con el en el equipo? En caso de evaluarse para el puntaje, ¿de qué forma se hará?

Respuesta 39)

No se evalúan. Deben ser presentados ya que el diagnóstico y propuesta de intervención en todas las áreas deberá estar respaldada por la firma de un técnico especialista en el tema.